



1 – 3 de abril, 2013
Quito Ecuador

1

DOCUMENTOS DE TRABAJO

PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS



1 – 3 de abril, 2013
Quito Ecuador

2

ÍNDICE

Definición y posicionamiento de las Ministras y Ministros de Ambiente de la CELAC como el mecanismo representativo de concertación política.	3
BORRADOR - Agenda Ambiental Regional de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.	4
Mecanismos financieros innovadores: Fortalecimiento de la cooperación, la articulación y complementación de las políticas públicas en materia ambiental.	12
Centro multidisciplinario de conocimiento, investigación transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades para la gestión del recurso hídrico.	14
Borrador – Informe de la Primera Reunión del Grupo de Trabajo de la comunidad de Estados Latino Americanos y Caribeños.	17

Definición y posicionamiento de las Ministras y Ministros de Ambiente de la CELAC como el mecanismo representativo de concertación política.

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) puesta en marcha por medio de la voluntad de las Jefas y Jefes de Estado expresada en la Decisión de Caracas de 2011, generó el proceso de unión en un sistema común, que permita la concertación política y la integración de la región. Las circunstancias que lo hacen posible se refieren a la aspiración de nuestros pueblos en construir sociedades justas, democráticas y libres, en la que podamos gozar de sus recursos naturales de forma sostenible a través del tiempo y garantizando un buen vivir a las generaciones presentes y futuras.

En este contexto, CELAC vive un proceso de desarrollo institucional tomando en cuenta los vínculos bilaterales de nuestros países y el desarrollo institucional de nuestras sub regionales.

Dentro del eje estratégico ambiental se deben posicionar a las reuniones de Ministras y Ministros de Ambiente de la CELAC como el espacio superior de coordinación latinoamericana y caribeña, que actuará como interlocutor en, de y para la región en asuntos ambientales relacionados al sistema internacional. Y a su Grupo de Trabajo como el espacio técnico de alto nivel, encargado de realizar los análisis y recomendaciones pertinentes en materia ambiental.

En ese sentido CELAC coordinará, organizará y priorizará las líneas de acción a través de su agenda ambiental, la cual buscará articular las actividades entre los países, bloques sub regionales y regionales además que mantendrá su posición de coordinador a través del tiempo.

Impulsará el trabajo realizado por los países, bloques regionales y subregional, evitará la duplicidad de esfuerzos y optimizará los recursos. No permitirá fusiones ni contraposiciones de actividades que detengan la ejecución de las actividades y controlará que las transiciones sean siempre bajo consenso y garantizando los recursos necesarios para su implementación.

CELAC será el espacio donde se evaluarán los avances de la agenda ambiental regional, que impulsen la convergencia de bloques sub regionales en uno sólo. Se alinearán las políticas ambientales en el corto, mediano y largo plazo produciendo una integración regional fuerte y prospera. Se propondrán nuevas iniciativas y paradigmas además de que dispondrá la implementación de decisiones para los Países Miembros en materia ambiental, por lo que el mismo se constituirá como el espacio político para la concertación de posiciones internacionales, siendo el interlocutor oficial de la región que se pronunciará sobre las necesidades priorizadas de los países, como también encabezaré la toma de decisiones dentro de los acuerdos multilaterales ambientales y la interacción con los organismos multilaterales.

BORRADOR

AGENDA AMBIENTAL REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS

INTRODUCCIÓN

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), llamado como tal desde el 3 de diciembre del 2011 en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, agrupa a treinta y tres países con una población aproximada de 603.174.000 de habitantes en una superficie de 20.453.008 km²¹. Es el mayor mecanismo regional de diálogo y concertación política y representa un espacio en donde se fortalecerán nuestros vínculos no solo políticos, si no también económicos, sociales y culturales sobre la base de bienestar, paz y seguridad de nuestros pueblos con el objetivo de consolidar una comunidad regional.

Dado que la estructura de la CELAC busca el fortalecimiento de la región, necesita contar con una agenda ambiental que coordine el trabajo de la región en asuntos relacionados con el medio ambiente, que sistematice y priorice las necesidades en ser atendidas para alcanzar una mejor calidad de vida de los seres humanos en armonía y respeto de los derechos de la naturaleza y su ciclo de vida, como también se comprometa y se conduzca a la región, al desarrollo sostenible.

La CELAC es mega diversa y pluri cultural. En este espacio se destaca la importancia de reconocer las distintas políticas nacionales, las diferencias culturales y estrategias sociales para la implementación de las mismas, así como las relaciones económicas, sociales y ambientales con sus propios mecanismos y normativas que resultan de la normativa ambiental. Pero así mismo, la CELAC busca el conservar su patrimonio natural, mejorarlo y crear una sociedad comprensiva y armónica con su entorno natural, con la vida y con el bienestar de las futuras generaciones.

Así, CELAC compromete a la voluntad política de los Países Miembros y a las instituciones responsables en materia ambiental para alcanzar los objetivos propuestos en los diferentes compromisos, acuerdos internacionales y declaraciones.

La Agenda Ambiental de CELAC constituye una hoja de ruta que da coherencia a las iniciativas de la región en diferentes áreas como son: biodiversidad, cambio climático, consumo y producción sostenible, gestión de recursos marinos - costeros y los recursos hídricos. La Agenda Ambiental impulsa la cooperación para el cumplimiento de los acuerdos internacionales que contemplen materia ambiental, aportando la concertación de políticas comunes para la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales. Se da especial impulso a la promoción del desarrollo sostenible y el intercambio de experiencias exitosas nacionales, así como la construcción de una posición regional que permita actuar como un bloque durante las negociaciones internacionales.

De esta forma, la agenda ambiental de la CELAC es el instrumento que pretende complementar las políticas y estrategias nacionales, integrándolas y otorgándoles de un carácter operativo a corto y mediano plazo y de implementación gradual real a las condiciones que afronte la región.

1 VIII Informe del Secretario General de la FLACSO – Francisco Rojas Aravena – FLACSO 2012

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la Agenda Ambiental de la CELAC 2013 – 2015 es:

- Delinear las políticas ambientales, fortaleciendo las capacidades nacionales, sub regionales y regionales en materia ambiental. La agenda se operativizará consensuando, coordinando y priorizando las actividades de los foros, grupos de trabajo, comités, programas, planes, entre otros de carácter regional y sub regional, así como priorizará los instrumentos y mecanismos de financiamiento para su implementación.

PARAMETROS DE LA AGENDA

1. Carácter político. En concordancia con la Declaración de Caracas, los Ministros y Ministras de Ambiente de la CELAC serán el mecanismo representativo de concertación política ambiental, cooperación e integración en materia ambiental de los Estados latinoamericanos y caribeños como un espacio común que garantice la unidad e integración de nuestra región.

2. Dimensión regional. Se construye sobre la base de la experiencia ganada por los Países Miembros, bloque regional y bloques sub regionales en el diseño e implementación de sus agendas ambientales.

3. Contribuir al fortalecimiento de las agendas ambientales nacionales, sub regionales y regionales. Reconoce y refleja los intereses y prioridades consensuadas por los Países Miembros de la CELAC, impulsando la voluntad política ambiental de cada uno de ellos y su integración regional y sub regional.

4. Propicia sinergias y evita duplicidad de esfuerzos. Se compromete con el uso eficiente de los recursos de cooperación técnica y financieros disponibles y de no duplicar esfuerzos. Generando sinergias con una visión integral en sus ejes temáticos, así como coordinando las posiciones políticas de los diferentes instrumentos internacionales.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN

La Agenda Ambiental de la CELAC compromete el trabajo en equipo de muchos organismos e instancias gubernamentales de cada uno de los Países Miembros, liderados por las instituciones responsables de medio ambiente de cada uno de éstos.

La coordinación se encuentra encabezada por las Ministras y Ministros de Ambiente de la CELAC, quienes definen, armonizan y aprueban los lineamientos, objetivos y estrategias en materia relativa a la política ambiental regional, encargando a su Grupo de Trabajo el seguimiento de los compromisos para cumplir los objetivos planteados en la Agenda Ambiental de la CELAC.

Los Países Miembros actualizarán periódicamente la información sobre los puntos focales de contacto a través del Ministerio del Ambiente del País encargado de la Presidencia Pro Témpore de la CELAC.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el seguimiento de la Agenda Ambiental de la CELAC se formularán, aprobarán y ejecutarán planes de acción anuales que recojan los compromisos específicos a nivel de actividades priorizadas, que establezcan tiempos de ejecución, señalen los recursos financieros, la fuente de los mismos y registren las responsabilidades institucionales de cada país que darán seguimiento a través de los mecanismos de coordinación mencionados anteriormente.

Además los Ministros y Ministras de Ambiente de la CELAC definirán los indicadores y medios de verificación con la finalidad de evaluar la implementación de la agenda y su cumplimiento al final de cada período.

MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

La principal fuente de financiación son los Países Miembros. Además, la CELAC podrá contar con el apoyo de diversas fuentes de cooperación internacional.

La gestión de los recursos estará a cargo del país ejecutor de la actividad o programa en estrecha coordinación del Ministerio del Ambiente que lleva la Presidencia Pro Témpore.

AGENDA AMBIENTAL

TEXTO ALTERNATIVO No 1

La Agenda Ambiental cuenta con los siguientes ejes estratégicos:

- Biodiversidad
- Cambio climático
- Consumo y producción sostenible
- Gestión de recursos marinos - costeros
- Recursos hídricos

Biodiversidad

Objetivos:

- Implementar el Plan Estratégico 2011-2020 y las Metas de Aichí del Convenio sobre Diversidad Biológica.
- Identificar, priorizar y consensuar los programas e iniciativas a nivel regional que permitan la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y una distribución justa y equitativa de sus beneficios.
- Organizar y articular los programas y planes regionales y sub regionales para garantizar el uso eficiente de los recursos y evitar la duplicidad de actividades.

Línea de acción No1

Actualizar las estrategias nacionales de biodiversidad en el marco de las necesidades y visiones de

la región.

Línea de acción No 2

Implementar el Protocolo de Nagoya sobre la distribución justa y equitativa derivada de recursos genéticos en el marco de los Países Miembros.

Línea de acción No 3

Fortalecer el intercambio de información, a través de una base de datos actualizada para generar posiciones políticas, referente a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Línea de acción No 4

Priorizar y mantener el seguimiento continuo sobre programas y planes regionales y sub regionales de importancia para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como impulsar la creación de corredores de conservación marinos y terrestres.

Línea de acción No 5

Priorizar y dar seguimiento a los instrumentos internacionales que permitan un correcto monitoreo de bosques.

Línea de acción No 6

Consensuar e impulsar políticas de control en la comercialización de vida silvestre.

Línea de acción No 7

Consensuar políticas de gestión e identificación de mecanismos innovadores de financiamiento.

Línea de acción No 8

Priorizar programas y proyectos para el desarrollo de capacidades y transferencia de tecnología en materia de bioseguridad en la región.

Cambio climático

Objetivos:

- Promover el diálogo político y concertación de políticas sobre la mitigación y la adaptación al cambio climático, así como al monitoreo y prevención de desastres naturales causados por este fenómeno.
- Identificar, priorizar y consensuar los programas e iniciativas a nivel regional que permitan contrarrestar los efectos del cambio climático y en la medida de lo posible, impulsen el revertir la tendencia del calentamiento global.
- Organizar encuentros que permitan un intercambio de posiciones con respecto a las políticas de cambio climático y que estén encaminados a adoptar una visión común regional durante las negociaciones internacionales de cambio climático.
- Organizar y articular los programas y planes regionales y subregionales para garantizar el uso eficiente de los recursos para evitar la duplicidad de actividades.

Línea de acción No 1

Fortalecer el intercambio de información, posiciones políticas y sus implementaciones, referente a la mitigación y adaptación al cambio climático. Promover la investigación científica encaminada a determinar la vulnerabilidad de la región a los efectos adversos del cambio climático en varios escenarios de mediano y largo plazo en el período 2020-2050

Línea de acción No 2

Crear y mantener actualizada una base de datos con los programas y planes de la región sobre el cambio climático.

Línea de acción No 3

Priorizar y mantener el seguimiento continuo sobre programas y planes regionales y sub regionales de importancia para la lucha contra el cambio climático así como la mitigación y adaptación al mismo. Fortalecer las capacidades de adaptación y mitigación del cambio climático de la región.

Línea de acción No 4

Impulsar políticas ambientales que promuevan la mitigación, adaptación e le financiamiento para el cambio climático, a través de mecanismos innovadores como Emisiones Netas Evitadas (ENE). Promover iniciativas regionales para la lucha de cambio climático en temas de adaptación, mitigación, transferencia de tecnología, financiamiento y desarrollo de capacidades.

Consumo y producción sostenible

Objetivos

- Promover la concertación y diálogo político sobre desarrollo sostenible, consumo y producción sostenible por medio del apoyo recíproco entre los sectores ambientales, económicos y sociales evitando la adopción de medidas que restrinjan o distorsionen de manera arbitraria o injustificada, la libre circulación de bienes y servicios con tecnologías limpias para optimizar recursos naturales entre los países miembros de la región.
- Identificar y priorizar programas, planes regionales y sub regionales que garanticen una correcta gestión de residuos urbanos, industriales y peligrosos considerando el principio preventivo y el concepto de ciclo de vida de producto.
- Mantener un seguimiento continuo e impulsar el cumplimiento de compromisos internacionales, programas, planes regionales y sub regionales que garanticen la protección de los ecosistemas y su calidad ambiental mediante el impulso de nuevos patrones de consumo y producción sostenibles.

Línea de acción No 1

Identificar, armonizar, priorizar políticas y normativas regionales para fomentar la exteriorización de los costos ambientales transparentando a éstos y su ciclo de vida al definir instrumentos que permitan la libre circulación en la región de bienes y servicios amigables con el ambiente.

Línea de acción No 2

Incrementar el intercambio de información, para la concertación y armonización de leyes, reglamentos, procedimientos, políticas y prácticas ambientales referentes al consumo y producción sostenible así como sus aspectos sociales, culturales, económicos y de salud.

Línea de acción No 3

Priorizar y dar seguimiento a los programas y planes que garanticen acceso a fuentes de energía

limpias y renovables.

Gestión de recursos Marinos y Costeros

Objetivos

- Promover el diálogo político y la concertación de políticas que garanticen la pesca sustentable, así como el uso sustentable de los recursos marinos – costeros incluido el turismo.
- Identificar y priorizar los programas, planes regionales y sub regionales que garanticen la conservación y uso eficiente de los recursos marinos – costeros.

Línea de acción No 1

Fortalecer la aplicación del manejo costero integrado como herramienta para el desarrollo sustentable de las zonas costeras de nuestros países.

Línea de Acción No 2

Promover la asistencia técnica para asegurar el mantenimiento de los bienes y servicios que nos proveen los océanos.

Línea de Acción No 3

Fortalecer la gobernanza sobre la biodiversidad marina y costera, especialmente en el manejo de las pesquerías.

Línea de Acción No 4

Crear y mantener actualizada una base de datos con los programas y planes y demás iniciativas de la región sobre la Gestión de recursos marinos y costeros

Recursos Hídricos

Objetivos:

- Promover el diálogo político y la concertación de políticas que promuevan acciones conjuntas para la gestión integrada, desarrollo, fortalecimiento y sostenibilidad de los recursos hídricos.
- Identificar, priorizar y consensuar los programas e iniciativas a nivel regional que permitan la conservación, preservación y uso sostenible del recurso hídrico.
- Organizar y articular los programas, planes regionales y sub regionales para garantizar el uso eficiente de los recursos hídricos, privilegiando el acceso justo y equitativo al agua de las poblaciones vulnerables y así, evitar la duplicidad de actividades.
- Impulsar el compromiso para que la región cuente con el acceso suficiente al agua para consumo humano (preferentemente potable y con la dotación del suficiente saneamiento ambiental).

Línea de acción No 1

Fortalecer la gobernabilidad sobre los recursos hídricos.

Línea de acción No 2

Crear y mantener actualizado el conocimiento relacionado con los recursos hídricos a través de una base de datos que incluya los programas y planes de la región y sub regiones que serán gestionados

a través del centro multidisciplinario.

Línea de acción No 3

Priorizar y mantener a través del centro multidisciplinario una base actualizada sobre el recurso hídrico regional y sub regional, que permita el conocimiento de las tendencias de la oferta y demanda, con el uso de nuevas tecnologías para la información y comunicación, así como de un sistema unificado para la toma de decisiones.

Línea de acción No 4

Privilegiar la gestión social del agua con la participación de los actores públicos, privados y comunitarios beneficiados de la gestión de recursos hídricos y que estén comprometidos con su uso eficiente y sustentable.

Línea de acción No 5

Crear e implementar programas relacionados con la formación de capacidades de los actores y usuarios del agua, así como privilegiar la creación de una “cultura del agua” para que la sociedad civil organizada reconozca el valor ambiental y socio-económico del agua.

Línea de acción No 6

Estandarizar los protocolos para el inventario de recursos hídricos, la gestión de la cantidad y calidad del agua y la formulación de un sistema regional y sub regional de información sobre los recursos hídricos.

Eje transversal 1.

Información y estadísticas ambientales

Objetivos:

- Consensuar el diálogo político para alcanzar una armonización en la información y en las estadísticas ambientales.

Línea de acción No 1

Priorizar las necesidades de información de la región así como sus indicadores.

Línea de acción No 2

Realizar el correcto seguimiento y armonizar a los programas, planes de información y estadísticas ambientales a nivel regional y sub regional.

Eje transversal 2.

Educación ambiental e investigación

Objetivos:

- Consensuar y armonizar políticas de educación ambiental e investigación que apoyen al cumplimiento de los objetivos planteados en la Agenda Ambiental Regional de la CELAC.

- Promover la concertación de los decisores políticos en los sectores ambiental y educativo de ciencia y tecnología en los países de región con el objetivo de aplicar políticas públicas en la gestión ambiental local, la educación formal y ciudadana, en la generación del conocimiento, la innovación y la adaptación tecnológica.
- Priorizar el apoyo técnico y financiero en los planes, programas y proyectos de educación ambiental e investigación para el desarrollo sostenible de la región y sub región al procurar su articulación con los ejes estratégicos de la Agenda Ambiental Regional de la CELAC.

Línea de acción No 1

- Identificar y evaluar el cumplimiento de políticas, planes y programas nacionales, sub regionales y regionales para impulsar la educación ambiental y la investigación.
- Elaborar lineamientos para políticas y estrategias de educación ambiental e investigación considerando su articulación con los ejes estratégicos de la Agenda Ambiental Regional.

Línea de Acción No 2

- Apoyar el intercambio de experiencias entre los gestores públicos, privados, educadores e investigadores ambientales de los países en el marco de la cooperación bilateral y multilateral.
- Fortalecer el trabajo conjunto y continuo de los Ministerios del Ambiente, Educación y organismos nacionales de ciencia y tecnología para el desarrollo de la educación e investigación ambiental.

Línea de Acción No. 3

- Impulsar los enfoques y componentes de la educación e investigación en la planificación, seguimiento y evaluación de los ejes estratégicos de la Agenda Ambiental de la CELAC.
- Gestionar y optimizar la cooperación técnica y el financiamiento para la ejecución de planes, programas y proyectos en educación ambiental e investigación para el desarrollo sostenible.

Línea de Acción No. 4

- Fortalecer y expandir los mecanismos de información, comunicación y difusión de investigación y educación ambiental con la finalidad de retro alimentar la información para la generación de políticas y estrategias de la región.

TEXTO ALTERNATIVO No 2 (Nota.- durante la reunión el Grupo de Trabajo priorizará los temas)

La Agenda Ambiental Regional de CELAC en articulación con los compromisos adquiridos internacionalmente y recogidos en el documento “El Futuro que queremos”, reconoce la importancia y trabajará sobre la concertación política e integración regional de los siguientes temas:

- Agua y saneamiento
- Energía
- Turismo sostenible
- Transporte sostenible
- Ciudades y asentamientos humanos sostenibles
- Océanos y mares
- Pequeños Estados insulares en desarrollo
- Países en desarrollo sin litoral
- Iniciativas regionales
- Reducción del riesgo de desastres
- Cambio climático
- Bosques
- Biodiversidad
- Desertificación, degradación de la tierra y sequía
- Montañas
- Productos químicos y desechos
- Consumo y producción sostenibles
- Minería
- Educación
- La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en materia ambiental

Mecanismos financieros innovadores: Fortalecimiento de la cooperación, la articulación y complementación de las políticas públicas en materia ambiental

Convencidos de que la unidad e integración política, económica, social y cultural en el marco del desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe es la aspiración fundamental de los pueblos de la región,

Siendo la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños el mecanismo de concertación política e integración de la región es imprescindible que el eje ambiental defina y priorice las fuentes de financiamiento que permitirán cumplir los objetivos planteados en la Agenda Ambiental de la CELAC y que garanticen el desarrollo de la región en armonía con la naturaleza y respetando sus derechos,

La región reconoce la valiosa gestión realizada por las organizaciones multilaterales, así como la cooperación internacional de países y bloques regionales y sub regionales del mundo que han aportado y aportan al desarrollo de los pueblos de la misma, respetando las decisiones y requerimientos de los países y evitando así, la imposición de condiciones a la asistencia oficial para el desarrollo y la financiación.

De esta manera, el Grupo de Trabajo para Temas Ambientales de la CELAC recomienda a las Ministras y Ministros de Ambiente lo siguiente:

- Organizar y coordinar con los actores de la región, la cooperación en la esfera técnica y financiera (reembolsable y no reembolsable), recordando que en el mediano y largo plazo se deben impulsar a los países de la región para que constituyan la principal fuente de recursos económicos, técnicos y humanos, así como para que se posicionen en calidad de oferentes de cooperación horizontal para las naciones que lo requieran.
- Alcanzar acuerdos de cooperación técnica, creación de capacidades, transferencia de tecnología y financiamiento. Por lo que se recomienda mantener y realizar el acercamiento a los organismos multilaterales, países, bloques regionales y sub regionales que aporten al desarrollo sostenible y a la implementación de proyectos, programas y agendas en la región para alcanzar los objetivos propuestos, priorizados y sistematizados en la AA de la CELAC.
- Coordinar y organizar las fuentes de financiamiento que existen en la actualidad dentro de los países, bloques sub regionales y regionales con el objetivo de evitar la duplicidad, el uso no efectivo de recursos y el detenimiento o retraso de la implementación de proyectos, programas o agendas en la región.
- Cumplir las actividades que se encuentren en ejecución y socializar tanto los resultados como las experiencias positivas en la región.
- Utilizar los mecanismos tradicionales de cooperación técnica y financiera que existen en la actualidad. En ese sentido, se invita a los países de la región a implementar los mecanismos financieros innovadores como fuentes de financiamiento para el eje ambiental y que apoyen al desarrollo sostenible al mismo tiempo.



1 – 3 de abril, 2013
Quito Ecuador

14

- Implementar programas y proyectos de emisiones netas evitadas para combatir el cambio climático o compensaciones mediante esquemas bilaterales. Se encuentran también oportunidades en impuestos aplicados a la ocupación de un bien público global para financiar la transición a un modelo de desarrollo sustentable.

Se llama a la región a acoger estas propuestas así como también proponer nuevas para trabajar en conjunto por una región que se encamine a ser justa y que viva en armonía con la naturaleza además de respetar sus derechos.

CENTRO MULTIDICIPLINARIO DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños se encuentra en una zona considerada como “húmeda” a nivel mundial por la abundancia de sus recursos hídricos, donde se ubica el 6% de la población mundial siendo la disponibilidad del agua existente de casi el 26% y conforme a los datos de la CEPAL, un 71% del caudal superficial de la región corresponde a cuencas compartidas que abarcan el 55% de su superficie.²

- En América del Sur, las cuencas internacionales representan el 77% del caudal.
- En México y Centroamérica alcanza a 24%.
- En las islas del Caribe hay una sola cuenca transfronteriza.
- En las cuencas transfronterizas se ubica el 24,6% de la población de la región
- En muchos casos, los países todavía no han consensuado sus relaciones de gestión transfronteriza sobre recursos hídricos compartidos.
- Existen cuencas transfronterizas con un alto riesgo de conflictos entre usos y usuarios que compiten por los aprovechamientos económicos del agua.

Por lo cual, se requiere una institución oficial que aporte con los criterios técnicos para dirigir una agenda latinoamericana y caribeña del uso hídrico con el objetivo de generar el conocimiento necesario para una correcta gestión por parte de los Países Miembros. A más de esto, este espacio debe brindar la información oportuna y a tiempo a la ciudadanía, además de crear capacidades en las comunidades y sociedad civil que permitan la conservación y el uso sostenible de este importante recurso.

Se reconoce que el recurso hídrico es vital para la vida del planeta y además, es sustento fundamental del sector agrícola, consumo humano, energético, turístico, industrial, transporte, etc. Es por esta razón que se considera que un centro de conocimiento, investigación y transferencia de tecnología destinado a este recurso natural y sectores de uso del agua tiene la obligación de ser multidisciplinario e integral para poder cumplir con los desafíos de un manejo sostenible del mismo.

Por otra parte, se recuerda que una gestión integrada tiene que tener en cuenta todo el ciclo hidrológico. Es decir, desde su formación natural, el manejo en cuencas hidrográficas hasta su consumo y manejo ambiental de los vertimientos. Involucrando de esta manera, una responsabilidad social, un mayor compromiso político y consideraciones en el sector de la salud pública.

Siendo la CELAC el mecanismo de concertación política que tiene por objetivo el integrar a la región, requiere coordinar y organizar las decisiones políticas sobre la gestión integrada de los recursos hídricos en la región. Y en tal virtud, tiene la necesidad de contar con información oportuna y exacta que permita el establecimiento de derechos y responsabilidades, los compromisos sociales y la toma de decisiones. De esa forma, podrá impulsar cambios a través del tiempo.

Se invita a reconocer los esfuerzos de los diferentes países en la gestión del recurso hídrico y a comprometer el intercambio de experiencias, así como de información oportuna para lograr un

manejo correcto que tenga énfasis en los siguientes elementos de la gestión integrada del recurso hídrico:

- Inventario de fuentes hídricas
- Manejo de las cuencas hidrográficas que incluya su protección y conservación.
- Información hidrológica e hidrometeorológica mediante el monitoreo permanente de caudales y precipitaciones.
- Estudio, análisis y soluciones a la contaminación a través del monitoreo de la calidad del agua.
- Estudio de impacto en diferentes sectores (agricultura, consumo humano, energía, industria, transporte, etc).
- Coordinación e integración de los diferentes centros y programas relacionados con el estudio del recurso hídrico.

Para lo cual se propone un centro multidisciplinario que se pondrá a consideración de las Ministras y Ministros de Ambiente para su aprobación, el cual contará con la siguiente propuesta de modelo de gestión establecida en base a los siguientes términos de referencia:

- El centro multidisciplinario estará conformado por un representante de cuatro sub regiones: Centroamérica, Caribe, Pacífico y Atlántico. Su sede permanente será en un país específico y la presidencia alternada entre sus representantes, la presidencia tendrá un período de dos años no reelegible.
- El país sede se comprometerá a proveer los recursos necesarios para el funcionamiento del centro multidisciplinario, siendo éste un compromiso de Estado a largo plazo.
- El país representante de cada sub región tendrá una oficina subsidiaria del centro multidisciplinario y mantendrá los mismos compromisos que el país sede.
- El centro multidisciplinario Garantizar que la recopilación de la información sea continuo en cada sub región, obteniéndose un producto en cada trimestre, el mismo que será alimentado a la sede principal para la respectiva gestión de información.
- El representante de cada sub región se compromete a consolidar la información de los países de la misma y la tendrá lista para la reunión trimestral que será convocada por la sede principal, cuando ésta lo disponga.
- La sede principal tendrá la responsabilidad en el transcurso de cada semestre de efectuar una reunión ampliada de todos los países miembros para revisar los resultados obtenidos, discutir los procedimientos y obtener las directrices para el trabajo en el siguiente semestre.

BORRADOR

INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINO AMERICANOS Y CARIBEÑOS

Reunidos en Quito, Ecuador el 1 de abril de 2013, los delegados de [-----] han formado el Primer Grupo de Trabajo de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños en el eje estratégico ambiental y:

1. **Recordando** que, las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y el Caribe decidieron en la Declaración de Caracas de diciembre de 2011, el poner en marcha la CELAC como mecanismo representativo de concertación política, cooperación e integración de los Estados latinoamericanos y caribeños a más de ser un espacio común que garantice la unidad e integración de nuestra región.
2. **Observando** la decisión de las Jefas y Jefes de Estado de comprometer la voluntad de nuestros gobiernos para instruir a los mecanismos y organismos regionales a que promuevan entre ellos la comunicación, cooperación, articulación, coordinación y sinergia internacional cuando corresponda mediante sus respectivos órganos directivos, para contribuir a alcanzar los objetivos de integración planteados en la Declaración de Caracas para asegurar el uso óptimo de los recursos y la complementariedad de esfuerzos.
3. **Considerando** que, en la Declaración de Caracas se decidió incorporar el Plan de Acción de Caracas 2012 con el objetivo de llevar a cabo nuestro compromiso político en defensa de la unidad y la integración, la cooperación, la complementariedad y la solidaridad.
4. **Recordando** que, el Plan de Acción de Caracas de 2012 dispone que el primer grupo de trabajo se encargue de la elaboración de un proyecto de agenda ambiental regional y evaluar la creación de un centro de conocimiento multidisciplinario para fortalecer las instituciones, así como capacitar a las comunidades para instrumentar una agenda común para la gestión del recurso hídrico.

Concluimos y ponemos a consideración que:

5. Las Ministras y Ministros de Ambiente de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños coordinarán, articularán y consensuarán las actividades de los grupos de trabajo, foros, programas, planes y espacios regionales y subregionales en materia ambiental que se diseñen en el marco de la CELAC, los mismos que determinarán sus lineamientos y directrices con el objeto de fortalecer las posiciones regionales sobre asuntos ambientales y del desarrollo sostenible para asegurar acciones eficaces.
6. El Grupo de Trabajo de las Ministras y Ministros de Ambiente de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños al ser el mecanismo de concertación política de la región, actuará de manera independiente. No obstante, podrá sesionar en conjunto con otros espacios pero no se integrará o fusionará con ninguno de ellos.

7. Las Ministras y Ministros de Ambiente de la CELAC así como su Grupo de Trabajo estarán a cargo del seguimiento y el emitir recomendaciones para el pleno cumplimiento de lo expresado en los documentos y acuerdos que se adopten en el marco de la CELAC.
8. La Agenda Ambiental de la CELAC (AA CELAC) debe ser construida en relación a la agenda y los proceso globales ambientales y de desarrollo sostenible acordados en la Conferencia de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Rio + 20) y sobre la base de las experiencias exitosas generadas en la región. En este punto debe poner atención especial a la articulación que exista con los acuerdos multilaterales ambientales.
9. La AA CELAC debe abarcar y priorizar las necesidades de los países de la región de forma independiente, así como buscar la sinergia, la complementariedad en los esfuerzos y la flexibilidad para su implementación.
10. La implementación de la AA CELAC tiene como principal soporte la cooperación técnica y el financiamiento propio de la región, así como la cooperación internacional para el medio ambiente. Se buscará potenciar el uso los nuevos mecanismos innovadores de financiamiento en materia ambiental acordado para proyectos, planes o estrategias de los países miembros.
11. Es necesario impulsar la creación de un centro de conocimiento multidisciplinario financiado por los estados miembros de la CELAC que permita intercambiar información y experiencias, fortalecer las capacidades institucionales y de las comunidades para elaborar una agenda común para la gestión del recurso hídrico.
12. Se solicite el llevar a cabo la II Reunión de Ministras y Ministros de Ambiente de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños en apertura de la XIX Reunión del Foro de Ministros de Ambiente de América Latina y el Caribe.
13. Las autoridades ambientales cooperen en una construcción conjunta además de la pronta aprobación e implementación de la Agenda Ambiental de la CELAC (AA CELAC) durante la II Reunión de Ministras y Ministros de Ambiente de la CELAC, previa las respectivas consultas y negociaciones realizadas en base a la AA CELAC creada y anexa a la presente como resultado del Primer Grupo de Trabajo de la CELAC.
14. Se ponga en marcha el plan de acción de la AA CELAC después de la II Reunión de Ministras y Ministros de Ambiente de la CELAC, previa las respectivas consultas y negociaciones realizadas en base a la AA CELAC creada y anexa a la presente como resultado del Primer Grupo de Trabajo de la CELAC.